



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PARA LA UNIDAD DE REANIMACIÓN-UCI DEL HOSPITAL DE JARRIO, ÁREA SANITARIA I.

A.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Gerente del Área Sanitaria I de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y la resolución de Delegación de Atribuciones de la Dirección Gerencia del SESPA de fecha 3 de agosto de 2012 (B.O.P.A. nº 182 de 6 de agosto de 2012).

DIRECCIÓN POSTAL Y DE INTERNET DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Dirección postal:

Hospital de Jarrio.
Jarrio s/n. 33719 Coaña (Asturias)
Teléfonos: 985 639303

Dirección de Internet: suministros.gae1@sespa.es

Perfil del contratante: www.asturias.es (Ver "Empresas" / "Perfil del Contratante" / Licitaciones y Adjudicaciones).

Responsable del contrato: (Artículo 52 TRLCSP):

Directora de Gestión de Cuidados de Enfermería del Área Sanitaria I, o persona en quien delegue.

B.- OBJETO DEL CONTRATO

B.1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la adquisición e instalación de un Sistema de monitorización para la Unidad de Reanimación-UCI del Hospital de Jarrio, Área Sanitaria I del Servicio de Salud del Principado de Asturias; integrado por una central de monitorización y cinco monitores.

En su caso definición de los lotes: No se establecen lotes



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

B.2. Necesidades administrativas a satisfacer:

Dotar a la Unidad de Reanimación-UCI del Hospital de Jarrio de los medios necesarios para prestar una asistencia de calidad a los pacientes.

El Hospital de Jarrio precisa sustituir el equipamiento obsoleto y disfuncionante del que dispone para monitorizar pacientes postquirúrgicos y pacientes críticos, en la Unidad de Reanimación-UCI.

La empresa mantenedora de los equipos de monitorización de la Unidad, adquiridos en 2003, y que están en uso en el momento actual, no garantiza la disposición de piezas y repuestos necesarios para su correcto mantenimiento, por lo que de acuerdo al crédito disponible, se opta por una sustitución parcial de los mismos.

B.3. CODIFICACIÓN:

Codificación clasificación de productos por actividades según reglamento (CE) nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008

32.50.1 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía y odontología

Codificación nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV) Reglamento (CE) Nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007

33195000-3. Sistema de monitorización de los pacientes

En su caso codificación por lotes:

C. VARIANTES

C.1. El contrato admite variantes: SI ☐ NO ☒

C.2. Número de Variantes:

C.3. Elementos y condiciones:

D. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Unidad de Reanimación-UCI del Hospital de Jarrio.

E. PRESUPUESTO

E.1. Valor estimado del contrato, incluidas, en su caso, prórrogas y modificaciones previstas: 43.925,06 €



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

E.2. Presupuesto de licitación:

Importe sin IVA: 43.925,06 €

Importe del IVA: 9.224,26 €

Importe total IVA incluido: 53.149,32 €

Cuando proceda, presupuesto máximo de licitación unitario y/o total en concepto de suministro consumible y/o arrendamiento y mantenimiento y si procede, del valor residual del bien en el contrato de arrendamiento con opción a compra. En todos los casos IVA, excluido: No procede

E.3. Presupuesto base de licitación por lotes: No procede

N.º Lote	Denominación	Unidades	Precio unitario sin IVA (€)	Presupuesto total sin IVA (€)	IVA	Presupuesto Total con IVA (€)

Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes en su caso: No procede

SI ☐ NO ☐

E.4. Forma de determinación del presupuesto de licitación:

El presupuesto de licitación se ha determinado, según lo establecido en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; a tanto alzado, según precios de mercado de equipos similares obtenidos en sondeo realizado en el momento de fijar el presupuesto, y teniendo en cuenta la disponibilidad de crédito en el plan de inversiones de 2017 del Área Sanitaria I

E.5. Aplicación presupuestaria: 97.01.100 G / 412B / 622.000

E.6. Anualidades:

Año	Epígrafe	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
2017	97.01.100/G/412B/622.000	43.925,06 €	9.224,26 €	53.149,32 €



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

E.7. Reglas de variación de precios si proceden: No proceden

F. REVISIÓN DE PRECIOS

El contrato admite revisión de precios: SI ☐ NO ☒

Fórmula de revisión de precios, en su caso: No procede

En su caso, motivos por los que no procede la revisión de precios:

En aplicación del artículo 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Reformado por la Disposición Final Tercera de la ley 2/2015).

Fecha de la resolución por la que se acuerda la no procedencia de la revisión de precios:

G. PLAZO DE EJECUCIÓN

G.1. Plazo de ejecución / duración del contrato:

Plazo máximo de ejecución: 31 de diciembre de 2017

G.2. Se contemplan prórrogas: SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo especificar nº de prórrogas y su duración en meses:

G.3. Fecha de entrada en vigor el contrato: Desde el día siguiente a su formalización.

G.4. Plazo/s parciales de entrega del suministro y bienes/derechos a suministrar en los mismos:

El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo será de 30 días, a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

H. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

H.1. Tramitación:

Ordinaria (sin reducción de plazos) ☒

Urgente (reducción de plazos art. 112.2 TRLCSP) ☐



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

De emergencia ☐

Contrato armonizado: SI ☐ NO ☒

H.2. Supuesto contemplado en el artículo 110.2 del TRLCSP:

SI ☐ (La formalización de la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones asumidas).

NO ☒

H.3. Procedimiento: Negociado sin Publicidad. Artículo y apartado que justifican la tramitación por procedimiento negociado sin publicidad:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173.f) del TRLCSP, cuando el valor estimado del objeto del contrato sea inferior a 100.000 €, en relación con el artículo 177.2.

Dado el reducido importe del suministro a contratar, así como su lugar de ejecución, se entiende que una empresa establecida en otro Estado miembro de la Unión Europea carece de interés en el contrato que se pretende y, en consecuencia, los efectos sobre el mercado interior deben considerarse demasiado aleatorios e indirectos como para poder apreciar una eventual vulneración de los principios de igualdad de trato y no discriminación.

Se solicitará oferta a tres empresas especializadas en el suministro objeto del presente procedimiento:

H.4. Aplicable subasta electrónica: SI ☐ NO ☒

Caso de ser aplicable Información sobre la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 148.4 del TRLCSP.

H.5. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:

Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

Si el órgano de contratación, por razones de interés público debidamente justificadas, renuncia a la celebración del contrato antes de la adjudicación o desiste, cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido hasta un máximo de 50 €.

I. GARANTÍA PROVISIONAL

I.1. Constitución de la Garantía Provisional:



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SI ☐ Art. 103 del TRLCSP
Justificación de su exigencia:

NO ☒

I.2. Importe total de la garantía provisional: No procede

Órgano y CIF a cuya disposición ha de constituirse la garantía:

I.3. Importe de la garantía provisional por lote, en su caso:

Nº de lote Importe de la garantía provisional

J. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

J.1. Medios para acreditar la solvencia económica y financiera y profesional o técnica:

Solvencia económica y financiera. Criterios de selección, documentación a presentar:

Criterio de selección: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Documentación a presentar: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia profesional o técnica. Criterios de selección, documentación a presentar:

Criterio de selección: El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución emitidos por el destinatario, público o privado, del suministro.

Documentación a presentar: El licitador deberá presentar, al menos dos (2) certificados de buena ejecución que acrediten haber suministrado bienes de la misma naturaleza que los



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

que son objeto de contratación durante los últimos (5) años, indicando su importe, fecha y destinatario –público o privado- del mismo. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los suministros acreditados y los que constituyen el objeto de contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

La anualidad media será calculada según la siguiente fórmula:

Anualidad media = Presupuesto máximo de licitación / plazo de ejecución en meses; multiplicado por doce.

Integración de la solvencia con medios externos: Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato dispone efectivamente de estos medios.

J.2. En su caso, exigencia de compromiso de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato:

SI ☒ NO ☐

Medios personales exigidos:

Presentarán compromiso escrito de adscripción a la ejecución del contrato del personal responsable de realizar la instalación en el que constará su cualificación profesional.

El personal responsable de los trabajos de colocación e instalación de contará como mínimo con la cualificación profesional de Formación Profesional FP 2 rama eléctrica o electrónica.

Medios materiales exigidos:

Tendrán el carácter de obligaciones esenciales, en su caso, las siguientes:

- Integración del equipo con el sistema de información sanitario HIS SELENE.
- Óptimo nivel de funcionamiento de los dos equipos en coexistencia (el ofertado, y el antiguo equipo de monitorización, existente en el Hospital, que continuará en funcionamiento en la Unidad de Reanimación-UCI.)

J.3. Otra documentación:



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Declaración expresa responsable sobre el marcado CE de los productos ofertados, conforme al anexo 3 de este Pliego.

K. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Número de sobres a presentar: DOS (2) sobres.

SOBRE Nº 1 - DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA GENERAL: Su contenido se detalla en la cláusula 6.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares que encabeza el presente Cuadro de Características.

*Dado el valor estimado del presente contrato (43.925,06 €) y en aplicación de los dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE de 28 de septiembre de 2013), la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 6.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, **se sustituirá en todo caso** con la presentación de una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (**Anexo 5 de este pliego**).*

OTRA DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 1

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (conforme al contenido de la cláusula Ñ.1.)
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de un teléfono gratuito de asistencia técnica, avisos de avería y asesoramiento, atendido por personal cualificado para dichas funciones, durante 24 horas al día, todos los días del año
- Compromiso de garantizar la existencia de piezas de repuesto durante la vida útil del equipo y al menos durante 10 años desde su puesta en marcha (fecha del acta de recepción).
- Certificado acreditativo de experiencia en la integración del equipo ofertado con el sistema de información sanitario SELENE.
- Compromiso de garantizar el buen funcionamiento del sistema ofertado en coexistencia con el antiguo equipo de monitorización, existente en el Hospital, que continuará en funcionamiento en la Unidad de Reanimación-UCI.
- Compromiso de impartir un programa de formación en el manejo del equipo al personal sanitario de la Unidad y al personal técnico del Área Sanitaria I.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SOBRE Nº 2 - REFERENCIAS TÉCNICAS Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1. Relación enumerada del contenido del sobre número 2, teniendo en cuenta que toda la documentación deberá estar paginada. Se indicarán las páginas que comprende cada uno de los documentos presentados.
2. Encuesta técnica según anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Relación de productos ofertados según anexo 4 de este pliego y fichas técnicas del equipamiento ofertado.
4. Declaración de que el sistema ofertado acepta la conexión con sistemas de información clínica (interna o externa) que no sean obligatoriamente de la misma empresa que resulte adjudicataria.
5. Protocolo de pruebas a realizar en el test de aceptación técnica del equipo
6. Listado, con sus codificaciones, de: repuestos, consumibles y fungibles
7. Listado de acciones a realizar en las operaciones de mantenimiento preventivo o periódico, así como su frecuencia.
8. Información sobre la estructura organizativa del servicio técnico de mantenimiento de la empresa (técnicos, delegaciones, equipos en stock.)
9. Información relativa a aspectos del medio ambiente.
10. Acreditaciones o validaciones de organismos nacionales o internacionales de que se disponga.
11. Documentación relacionada con las mejoras ofertadas al pliego de prescripciones técnicas que el licitador presente.
12. Oferta económica, desglosada, según anexos 2 y 2 BIS de este pliego.

L.- MUESTRAS

L.1. Procede entregar muestras: SI ☒ NO ☐

L.2. Lugar de entrega: Unidad de Reanimación-UCI del Hospital de Jarrio

L.3. Número de unidades de producto: Los licitadores, pondrán a disposición de la Unidad Reanimación-UCI **una (1)** muestra del sistema ofertado, durante el plazo de, al



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

menos una semana, en las fechas establecidas por la Gerencia del Área Sanitaria I, una vez comprobado que las ofertas presentadas cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

L.4. Número de embalaje interno y externo del producto:

L.5. Gastos previstos por evaluación técnica de las muestras: 0

M.- ASPECTOS NEGOCIABLES

M.1. ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

Varios aspectos (económicos y técnicos): Serán objeto de negociación para determinar la oferta económicamente más ventajosa, aspectos económicos y técnicos según la siguiente ponderación:

- **Oferta económica: HASTA 70 PUNTOS**

Precio hasta 70 puntos.- Se adjudicarán 0 puntos a la oferta que iguale el precio de licitación. Máxima puntuación a la oferta más barata, y resto de forma proporcional, distribuidos según la siguiente fórmula:

$$Pob = 70 \times \frac{Pbl - Ol}{Pbl - Omin}$$

Pob = Puntos obtenidos.

Pbl = Presupuesto base de licitación sin IVA.

Omin = Oferta más barata sin IVA.

Ol = Oferta de cada licitador sin IVA.

- **Variación en el precio de adquisición de monitores, por avería u obsolescencia producida en alguno de los monitores no sustituidos inicialmente, durante el plazo de 24 meses a partir de la fecha de recepción: HASTA 10 PUNTOS**

Variación en el precio de sustitución de monitores respecto al ofertado inicialmente:
Hasta 10 puntos.- Según los siguientes tramos:

Ofertas que propongan un precio igual o superior al ofertado inicialmente	0 PUNTOS
Ofertas que propongan una disminución de precio menor o igual al 2%	1 PUNTO



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ofertas que propongan una disminución de precio mayor al 2% y menor o igual al 5%	3 PUNTOS
Ofertas que propongan una disminución de precio mayor al 5% y menor o igual al 8%.	6 PUNTOS
Ofertas que propongan una disminución de precio mayor al 8% y menor o igual al 10%	8 PUNTOS
Ofertas que propongan una disminución de precio mayor al 10%	10 PUNTOS

- **Ampliación del plazo de garantía: HASTA 10 PUNTOS**

Ampliación del plazo de garantía hasta 10 puntos.- Se adjudicarán 0 puntos a la oferta que iguale el periodo mínimo de garantía exigido (24 meses), 10 puntos al licitador que oferte un mayor plazo de garantía adicional (expresado en meses), y al resto de licitadores, se les otorgará puntuación, de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pob = 10 \times \frac{OG}{Omax}$$

Pob = Puntos obtenidos.

Omax = Mayor ampliación de garantía expresada en meses

OG = Ampliación de garantía, expresada en meses, de la oferta que se valora

- **Características Técnicas del equipamiento: HASTA 10 PUNTOS**

Características de los monitores: 10 puntos.- Se adjudicarán 10 puntos a las ofertas que aporten 4 monitores ordinarios y 1 monitor de críticos (*) y 0 puntos a las ofertas que aporten 5 monitores ordinarios.

(*) El monitor de críticos deberá tener todas las funciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas para los monitores ordinarios e incorporar además, los siguientes módulos: Módulo de gasto cardiaco continuo (PICCO), módulo de Capnografía, módulo de BIS (índice bioespectral) y módulo de relajación neuromuscular: medición del TOF, ST, DBS y contracción tetánica.

Recibidas las ofertas de los licitadores, a los que previamente se les habrá enviado la invitación a participar en el procedimiento, el órgano de contratación, una vez comprobado que la documentación administrativa general aportada en el sobre nº 1 se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, procederá a la apertura del sobre nº 2 que deberá contener la documentación técnica prevista y la oferta económica, verificando a continuación que los equipos se ajustan a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

A continuación, el órgano de contratación negociará con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los aspectos objeto de negociación con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la apertura de la documentación del sobre nº 2, una vez obtenida una valoración inicial de las ofertas presentadas, se trasladará a los operadores económicos admitidos a la licitación, cita para la negociación, comunicándoles el orden de su oferta en relación con las demás. La comunicación se realizará a la dirección de correo electrónico que señalen a efectos de notificaciones. Y se les citará para ofrecerles la posibilidad de mejorar su oferta. La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más ventajosa tras la finalización de la negociación.

Las entrevistas se celebrarán en los cinco días hábiles siguientes posteriores a la citación.

Los operadores económicos designarán a la persona que las representará en el proceso de negociación, indicando nombre, apellidos y medio de contacto (teléfono, e-mail).

La negociación en representación del órgano de contratación, la realizará una *Comisión Negociadora, integrada por dos personas designadas por el órgano de contratación.*

Se mantendrá la confidencialidad en las declaraciones, ofertas e información que ofrezcan los operadores económicos en las entrevistas.

Las proposiciones presentadas tienen carácter firme y deben mantenerse, en todo caso, hasta el plazo máximo de resolución del procedimiento.

En cualquier momento del procedimiento, el órgano de contratación puede requerir a los licitadores que aclaren determinados aspectos de su oferta, sin que puedan modificar en sus aclaraciones los elementos sustanciales de la misma, y siempre que no se falsee la competencia.

La fase de negociaciones se documentará en acta.

La negociación concluirá con la presentación de una oferta final que formularán los operadores económicos, en la que expresarán documentalmente su última posición en la negociación, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la entrevista del proceso de negociación.

M.2. Consideración de ofertas anormalmente bajas (Artículo 152 TRLCSP): NO PROCEDE.

Criterios objetivos para su valoración:

Cuando se utilice como único criterio de adjudicación el del precio más bajo, se aplicará lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento LCAP.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Cuando se establezcan varios criterios de adjudicación el criterio objetivo para su valoración será:

M.3. Procede la evaluación por organismo técnico especializado:

SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, indicar el organismo:

M.4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo. Procede: SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo especificar las fases en que se aplicará, aspectos en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

N.- GARANTÍA DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA Y GLOBAL

N.1. Constitución de la Garantía Definitiva:

SI ☒ Art. 96 del TRLCSP
NO ☐ Justificación de su no exigencia:

Procede la constitución de la garantía mediante retención en el precio:
SI ☐ NO ☒

N.2. Importe total de la garantía definitiva:

(Indicar porcentaje de adjudicación o del presupuesto base de licitación cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios).

Importe de la garantía definitiva equivalente al 5% (IVA excluido) del:

Importe de adjudicación ☒

Presupuesto base de licitación ☐ _____ €

En su caso, importe de la garantía definitiva para cada lote, equivalente al 5% (IVA excluido) del:

Importe de adjudicación ☐

Presupuesto base de licitación ☐ _____ €

N.3. Constitución de la Garantía Complementaria:



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SI ☐ Artículo 95.2 del TRLCSP NO ☒

Porcentaje completo garantía complementaria:

Importe en euros de la garantía complementaria / por lote en su caso:

Ñ. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ñ.1. El contrato incluye trabajos de colocación e instalación:

SI ☒ NO ☐

Se aportará en el sobre de documentación general (**Sobre n.º 1**) los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Ñ.2. Adjudicatarios.- Otras:

Ñ.2.1. Condiciones especiales de ejecución: SI ☒ NO ☐

- Integración del equipo ofertado con el HIS SELENE. Experiencia demostrable en la integración de los equipos ofertados con el sistema de información sanitario SELENE
- El buen funcionamiento del sistema ofertado en coexistencia con el antiguo equipo de monitorización existente en el Hospital, que continuará en funcionamiento en la Unidad de Reanimación-UCI, según lo especificado en el PPT.

El equipo habrá de ser instalado en la Unidad de Reanimación-UCI del Hospital de Jarrio y realizarse la puesta en marcha a satisfacción.

Ñ.2.2. Penalidades: Las establecidas en el art. 212 del TRLCSP.

O.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Procede: SI ☒ NO ☐

Si procede, indicar el importe de indemnización de la póliza: 50.000 €

El adjudicatario deberá aportar un certificado emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada, que acredite la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil, que garantice la cobertura mínima exigida, tanto a terceros, como al



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

propio Servicio de Salud. La póliza deberá mantenerse en vigor durante el plazo de garantía establecido, para la presentación de posibles reclamaciones.

P.- RÉGIMEN DE PAGO

P.1. Se realizará una vez recepcionado el objeto del contrato, previa acta de conformidad realizada por el representante del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Único pago ☒

Requisitos de la factura:

La factura que emita el adjudicatario ha de cumplir con los requisitos señalados en el Capítulo II del Título I del RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. En la factura, junto con los requisitos exigidos en el citado Real Decreto, se hará constar:

- **Órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública:** Dirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- **Órgano de contratación:** Gerencia del Área Sanitaria I, del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- **Órgano gestor (destinatario de la factura):** Servicio de contabilidad del Área Sanitaria I.

Conforme a lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas en el sector público, los códigos DIR, que se harán constar en las facturas, son:

Datos para la factura electrónica (obligatoria si ésta es superior a 5.000€):

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ÁREA SANITARIA I	SERVICIO DE CONTABILIDAD ÁREA SANITARIA I
A03005861	A03006358	A03006359

Información del lugar de presentación de facturas y registro correspondiente:



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

<http://www.asturias.es> ⇒ Sede electrónica

No obstante, si razones de imposibilidad técnica impiden la tramitación electrónica de la factura o la factura es inferior a 5.000,00 €, su presentación se realizará en el Registro Auxiliar de la Gerencia del Área Sanitaria I – Hospital de Jarrio, Jarrio s/n 33710 Coaña - Asturias .

Varios pagos ☐

Periodicidad de los pagos:

En caso de existir lotes:

Lote		
n.º	Único pago ☐	Varios pagos ☐ Periodicidad de los pagos:

En su caso, plazo para la recepción del objeto del contrato, cuando este sea distinto al señalado con carácter general (dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato) en el TRLCSP:

P.2. Procede el pago en parte con la entrega de otros bienes

SI ☐ NO ☒

En su caso, especificar la cantidad y clase de bienes a entregar en pago / la valoración por la administración / el número o código de identificación de bienes a efectos de inventario / el lugar en que podrán ser examinados los bienes por los licitadores:

Q.- PLAZO DE GARANTIA

Q.1. Se establece plazo de garantía: SI ☒ NO ☐

Q.2. Plazo mínimo de garantía establecido, en su caso: Veinticuatro (24) meses.

El plazo mínimo de garantía del equipo, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente, será de 24 meses.

Q.3. Momento en que comenzará a computarse el plazo de garantía:

Desde la fecha de formalización del acta de recepción del equipo

Q.4. Razón de no procedencia de plazo de garantía, en su caso:



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Q.5. Plazo de caducidad de los bienes suministrados: SI ☐ NO ☒

Si procede, indicar el plazo:

R.- SUBCONTRATACIÓN

R.1. Posibilidad de subcontratación con terceros: No procede

R.2. Porcentaje máximo susceptible de subcontratación:

S.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

S.1. Supuestos y circunstancias que justifican la procedencia de la modificación contractual: No procede

S.2. Condiciones:

S.3. Alcance y limitaciones:

Incremento máximo sobre el precio primitivo del contrato (%):

S.4. Procedimiento por el que se llevará a cabo la modificación contractual:

T.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

T.1. En su caso, información de carácter confidencial a la que pudiera tener acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato:

Si el adjudicatario del contrato accediera a determinada información de carácter confidencial, en ningún caso la tratará ni la cederá. Esta información puede ser clínica o administrativa.

El adjudicatario también pudiera acceder a determinada documentación administrativa interna o general de los centros sanitarios.

En el caso de información clínica, el adjudicatario del contrato podrá acceder a datos necesarios, de los pacientes. Este acceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica, reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y deberes en materia de información y documentación clínica o normativa que la sustituya al tiempo de llevarse a cabo el acceso a la información.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El licitador se comprometerá, mediante un acuerdo de confidencialidad, al respeto de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y la adopción de todas aquellas medidas de seguridad exigidas por parte de la legislación vigente en el momento de ejecutar el presente contrato, y que en la actualidad vienen marcadas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal.. Esta confidencialidad se deberá garantizar contractualmente con cada trabajador adscrito al servicio, incluyendo no sólo la información contenida en la historia clínica (o en el soporte informático) referida al paciente, sino cualquier otra referida al Área Sanitaria I.

T.2. Plazo mínimo durante el que se mantendrá el deber de confidencialidad desde el conocimiento de la información de carácter confidencial:

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, durante el tiempo de vigencia del presente contrato el adjudicatario y el personal encargado de la realización del servicio, tendrá el deber de secreto profesional sobre todo dato, hecho, información, documento o asuntos de los que tenga conocimiento o acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, estando obligado a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozca a consecuencia o con ocasión de la ejecución de este contrato. Para ello, a la hora de formalizar el contrato se suscribirá el respectivo acuerdo de confidencialidad por parte del adjudicatario.

El contratista ha de guardar el deber de confidencialidad sobre la información, que tenga el carácter de administrativa a la que tenga acceso a consecuencia del contrato, durante un plazo mínimo de 5 años, a contar desde la finalización del presente contrato.

Para el caso de datos de información y documentación clínica y datos relacionados con la salud de los pacientes, a los que se acceda, o se tenga conocimiento, este deber de confidencialidad tendrá carácter indefinido.

U.- PERFIL DE CONTRATANTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX Y PERSONA DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO para realizar cualquier aclaración

U.1. Perfil de contratante / Dirección Internet:

www.asturias.es (Ver "Empresas" / "Perfil del Contratante" / Licitaciones y adjudicaciones)

U.2. Dirección del Servicio o Centro al que se puede solicitar información complementaria:

Servicio de Suministros del Área Sanitaria I (Hospital de Jarrio)

Jarrio s/n 33719 Jarrio-Coaña (Asturias)

Teléfono: 985 63 93 03s



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

e-mail: suministros.gae1@sespa.es

U.3. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones:

Lugar: Registro auxiliar del Área Sanitaria I (Hospital de Jarrio)
Jarrio s/n 33719 – Jarrio-Coaña (Asturias)

Plazo: El indicado en el carta de invitación.

U.4. Personas de contacto:

Documentación Administrativa General :

Servicio de Suministros Área Sanitaria I: Margarita Piquín Robles

Teléfono: 985 63 93 03

e-mail: suministros.gae1@sespa.es

Referencias Técnicas:

Dirección de Gestión de Enfermería: Sonia Álvarez López –

Teléfono: 985 63 93 12

En Jarrio, a 3 de noviembre de 2017

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA I
P.D. de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del
Principado de Asturias en Resolución de 3 de agosto
de 2012 (B.O.P.A. nº 182 de 06/08/2012)

Susana Santamarina Montila

